

XIV Beca de Investigación Ernest Lluch 2025

CONVOCATORIA

La Fundación Ernest Lluch convoca la XIV (14a) edición de la Beca de Investigación Ernest Lluch. El plazo para la entrega de las propuestas de investigación se cierra el lunes 10 de marzo de 2025 (incluido). La convocatoria de esta beca tiene una periodicidad bienal y se emplaza a todas las personas interesadas a consultar sus bases en la web <https://www.fundacioernestlluch.org/es/premis-i-beques/>

La Fundación Ernest Lluch convoca esta beca para promover trabajos en torno a los ámbitos académicos que centraron el interés de Ernest Lluch y que contribuyen al fomento de la investigación en torno al diálogo, en cualquiera de las diferentes áreas de las Ciencias Sociales.

BASES

1. Los proyectos deben ser originales, viables -a realizar en el plazo de 9 meses con 3 meses de posible prórroga- y justificadamente relacionados con alguna de las siguientes temáticas:
 - a) Historia del Pensamiento económico, Historia política y/o económica de los períodos moderno y/o contemporáneo.
 - b) Economía de la salud
 - c) Teoría del diálogo, condicionantes y metodología.
 - d) Estudios sobre la personalidad y la obra de Ernest Lluch.
2. Para participar es necesario remitir una presentación argumentada -con un máximo de diez folios-, en cualquiera de las lenguas oficiales en España, con los objetivos, la metodología prevista, el plan de trabajo y el resultado esperado, además de un breve currículum de la candidata o candidato. Aparte de su relación y relevancia con el tema de la convocatoria, se priorizarán los proyectos según su viabilidad, la experiencia investigadora del candidato o candidata, y el interés científico que suscite el objeto de la investigación.
3. La propuesta debe remitirse por correo electrónico a secretaria@fundacioernestlluch.org hasta el **lunes 10 de marzo de 2025** incluido.
4. Todas las solicitudes recibirán respuesta en un plazo máximo de un mes desde la fecha de su presentación.
5. **El 31 de marzo de 2025**, la Comisión Académica de la Fundación Ernest Lluch dará a conocer el veredicto del jurado -que será inapelable- en la web de la Fundación.
6. En caso de concesión, **el trabajo se iniciaría en el mes de abril de 2025** con el pago del 50% de la ayuda. El 50% restante se hará efectivo coincidiendo con la entrega de la investigación a 31 de diciembre de 2025. Para controlar el cumplimiento de los plazos, se nombrará a un tutor supervisor.

7. El trabajo debe estar redactado en cualquiera de las lenguas oficiales en España o en lengua inglesa, y debe ser un trabajo de investigación original, no publicado, con una extensión mínima de 75.000 caracteres (espacios incluidos) y máxima de 350.000 caracteres (espacios incluidos), si bien la Comisión Académica de la Fundación se reserva el derecho de modificar este criterio en función del interés de las propuestas presentadas.

Si el trabajo está destinado a convertirse en un artículo académico que deba formar parte de una tesis doctoral que se presente por compendio de artículos publicados referenciados en revistas indexadas de alto impacto (en tal caso explicitar dónde se prevé presentar) o bien en otras publicaciones de reconocido prestigio sometidas a *peer review* (evaluación de expertos o revisión por pares), deberá ser también original y firmado exclusivamente por el candidato.

8. La dotación prevista para esta convocatoria es de **3.000 euros** (a la que se aplicarán las retenciones legalmente establecidas).
9. La Fundación Ernest Lluch no se compromete en ningún caso a la publicación de la investigación, pero velará, en la medida de lo posible, para hacerla posible si el jurado considera adecuados el rigor formal y el resultado académico de la misma. En cualquier caso, será obligatorio que en toda publicación derivada del resultado de la investigación conste que ésta ha contado con la financiación de la Fundación Ernest Lluch.

La Fundación Ernest Lluch se reserva el derecho de publicación de la investigación que cederá al ganador de la misma, previo acuerdo específico, en caso de que la exigencia legal para su publicación así lo demande.

10. La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases en su totalidad.

Periodo de recepción de solicitudes:
Del **31 de enero al lunes 10 de marzo de 2025**, (incluido)

Otorgamiento/Entrega:
El **31 de marzo de 2025**, la Comisión Académica de la Fundación Ernest Lluch dará a conocer el veredicto del jurado -que será inapelable- en la web de la Fundación

La Fundación cuenta con el apoyo de

